



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de octubre de 2014
Español
Original: inglés

Brasil, Canadá, Estados Unidos de América, Francia y Uruguay: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre Haití, en particular sus resoluciones 2119 (2013), 2070 (2012), 2012 (2011), 1944 (2010), 1927 (2010), 1908 (2010), 1892 (2009), 1840 (2008), 1780 (2007), 1743 (2007), 1702 (2006), 1658 (2006), 1608 (2005), 1576 (2004) y 1542 (2004),

Reiterando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de Haití,

Reconociendo que, en el último año, Haití ha adoptado medidas en pro de la estabilización, incluida la firma del Acuerdo de El Rancho, en el que se dispuso la conversión del Colegio de Transición del Consejo Electoral Permanente en el nuevo Consejo Electoral Provisional y se estableció un plazo dentro del cual se modificaría la ley electoral de 2013 para que pudieran celebrarse elecciones legislativas, parciales al Senado, municipales y locales en 2014,

Observando con gran preocupación que algunas elecciones se llevan posponiendo tres años y que Haití aún no ha modificado la ley electoral y que, en consecuencia, el Consejo Electoral Provisional ha llegado a la conclusión de que no será posible organizar elecciones el 26 de octubre, como había dispuesto el Gobierno,

Reconociendo que la situación general de la seguridad se mantuvo relativamente estable y mejoró en cierta medida desde la aprobación de la resolución 2119 (2013), lo cual permitió que la MINUSTAH siguiera reduciendo la dotación de efectivos y adaptando su configuración sin menoscabar la seguridad y estabilidad de Haití, y *reconociendo* la importancia de que las decisiones que se adopten con respecto al futuro de la MINUSTAH guarden relación con la seguridad y se basen en las condiciones existentes,

Reconociendo el papel crucial de la MINUSTAH para garantizar la estabilidad y la seguridad en Haití, *encomiando* a la MINUSTAH por la asistencia que sigue prestando al Gobierno de Haití para crear un entorno seguro y estable, *expresando* gratitud al personal de la MINUSTAH y a sus países, y *rindiendo homenaje* a quienes han resultado heridos o muertos en acto de servicio, *encomiando también* la

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 6 de noviembre de 2014.



gran variedad de iniciativas de reconstrucción emprendidas en Haití y el éxito de la labor realizada por las unidades de ingeniería militar de la MINUSTAH,

Subrayando la necesidad de seguir fortaleciendo los sistemas judicial y penitenciario de Haití, a fin de apoyar un sector haitiano de la seguridad más integrado y cohesionado, *observando* el compromiso del Gobierno de Haití de fortalecer el estado de derecho y lograr mayores avances en la reforma del sector de la seguridad, y *alentando* a las autoridades haitianas a que prosigan sus esfuerzos al respecto,

Reconociendo también que los desafíos que enfrenta Haití están interconectados, *reafirmando* que los progresos sostenibles en materia de seguridad, estado de derecho y reforma institucional, reconciliación nacional y desarrollo, incluida la lucha contra el desempleo y la pobreza, se refuerzan entre sí, y *acogiendo con beneplácito* los esfuerzos que siguen desplegando el Gobierno de Haití y la comunidad internacional para encarar esos desafíos, en consonancia con las prioridades del Gobierno,

Reiterando el papel vital que desempeña la Policía Nacional de Haití (PNH) en lo que respecta a la seguridad y estabilidad del país, *destacando* la importancia de la labor que se está realizando para fortalecer, profesionalizar y reformar la PNH a fin de que pueda asumir la plena responsabilidad de la seguridad de Haití, *observando* los avances logrados en la aplicación del Plan Quinquenal de Desarrollo de la Policía Nacional de Haití para 2012-2016 y *reiterando* la importancia de seguir prestándole apoyo, especialmente en lo relativo al reclutamiento y la retención de personal,

Recalcando la importancia de proporcionar fondos suficientes a la PNH para mejorar su capacidad logística, administrativa y operacional, *alentando* al Gobierno de Haití a que aproveche el apoyo que presta la comunidad internacional para garantizar que el pueblo haitiano cuente con la debida seguridad, y *exhortando* a todos los asociados internacionales a que intensifiquen su coordinación a este respecto,

Reconociendo las medidas adoptadas por el Consejo Superior del Poder Judicial, incluida la aprobación de su reglamento interno en junio de 2014, para ejecutar su mandato y promover el fortalecimiento de la independencia judicial, y *expresando* la necesidad de seguir tratando de resolver los problemas de derechos humanos que todavía existen en el sistema penitenciario, como la excesiva duración de la prisión provisional, el hacinamiento en las cárceles y las condiciones sanitarias,

Reconociendo que, si bien se han realizado importantes progresos en 2014, Haití sigue enfrentando grandes problemas humanitarios, con alrededor de 85.432 desplazados internos cuyas condiciones de vida en los campamentos que aún existen, caracterizadas por la malnutrición y el acceso desigual al agua y al saneamiento y que afectan especialmente a las mujeres y los niños, hay que seguir tratando de mejorar,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Gobierno de Haití por controlar y erradicar la epidemia de cólera, los progresos realizados en la reducción de la incidencia del cólera en Haití, *instando* al equipo de las Naciones Unidas en el país a que, en coordinación con otras instancias, siga apoyando al Gobierno de Haití para solventar las deficiencias estructurales, particularmente en los sistemas de

suministro de agua y saneamiento, *recalcando* la importancia de reforzar las instituciones nacionales haitianas de salud, *reconociendo* los esfuerzos de las Naciones Unidas por luchar contra el cólera, incluso mediante la iniciativa del Secretario General para apoyar el Plan Nacional para la Eliminación del Cólera, *destacando* la importancia de que se preste un apoyo adecuado y sostenible prestando especial atención a las respuestas médicas rápidas y específicas contra los brotes de la enfermedad destinadas a reducir la amenaza, *acogiendo con beneplácito* la visita que realizó el Secretario General a Haití en julio de 2014, y *tomando nota* de que, entre otras cosas, anunció junto al Primer Ministro Lamothe la “Campaña de Saneamiento Total”, iniciativa clave contra el cólera, y la creación del Comité de Alto Nivel para la Eliminación del Cólera,

Poniendo de relieve que para lograr una estabilidad duradera y sostenible es fundamental avanzar en la reconstrucción de Haití, así como en su desarrollo social y económico, incluso mediante una asistencia internacional para el desarrollo eficaz, coordinada y encomiable y un aumento de la capacidad institucional de Haití para beneficiarse de esa asistencia, y *reiterando* la necesidad de que la seguridad vaya acompañada del desarrollo económico y social, incluidas actividades de reducción de riesgos y preparación que tengan en cuenta la extrema vulnerabilidad del país a los desastres naturales, actividades en las que el Gobierno de Haití desempeña un papel rector,

Acogiendo con beneplácito que el Gobierno de Haití siga desarrollando el Marco para la Coordinación de la Ayuda Externa (MCAE) como su mecanismo preferido para la coordinación de los donantes y el apoyo a las prioridades de desarrollo del Gobierno de Haití, *acogiendo con beneplácito también* que el equipo de las Naciones Unidas en Haití haya aumentado la programación conjunta en consonancia y coordinación con el Marco Estratégico Integrado respaldado por el Gobierno, y *acogiendo con beneplácito además* el compromiso de fomentar una mayor armonización de la asistencia internacional con las prioridades nacionales, aumentar la transparencia y fortalecer la rendición de cuentas mutua, así como la necesidad de una coordinación más intensa,

Instando a los donantes a que cumplan las promesas que formularon en la conferencia celebrada en Nueva York en 2010 a fin de ayudar, entre otras cosas, a promover el acceso de los más vulnerables a los servicios y al empleo, y *subrayando* la responsabilidad del Gobierno de Haití de proporcionar una orientación clara a los donantes sobre sus prioridades y de facilitar el suministro de asistencia a quienes más la necesitan,

Poniendo de relieve el papel de las organizaciones regionales en el actual proceso de estabilización y reconstrucción de Haití y *exhortando* a la MINUSTAH a que siga colaborando estrechamente con las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y subregionales y otros interesados, en particular la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la Comunidad del Caribe (CARICOM),

Acogiendo con beneplácito los continuos esfuerzos de la PNH para patrullar e intensificar su presencia y su interacción directa con la población, *reconociendo* la constante labor realizada por la MINUSTAH, en estrecha coordinación con los comités de los campamentos, en el ámbito de la policía de proximidad en los campamentos de desplazados internos, y *acogiendo con beneplácito* su interacción con la población,

Expresando seria preocupación porque la violencia sexual y por razón de género, especialmente la violencia contra las mujeres y los niños, sigue siendo un problema sustancial, particularmente en los distritos marginados de Puerto Príncipe, los campamentos de desplazados internos que aún existen y las zonas remotas del país,

Reconociendo que el fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos, así como el respeto de los derechos humanos, incluidos los de los niños, y las debidas garantías procesales, la lucha contra la delincuencia y la violencia sexual y por razón de género, y las medidas para poner fin a la impunidad y asegurar la rendición de cuentas son esenciales para garantizar el estado de derecho y la seguridad en Haití, incluido el acceso a la justicia,

Reafirmando la autoridad de la Representante Especial del Secretario General en la coordinación y ejecución de todas las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en Haití, y *reafirmando también* su apoyo al papel que desempeña la Representante Especial del Secretario General para asegurar una coordinación y colaboración óptimas entre la MINUSTAH y el equipo de las Naciones Unidas en el país en lo referente a los aspectos de sus respectivos mandatos que guardan relación entre sí, particularmente como parte del plan de consolidación de la MINUSTAH basado en las condiciones existentes,

Tomando nota del informe del Secretario General (S/2014/617) de 29 de agosto de 2014,

Teniendo presente su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en la sección I del párrafo 7 de la resolución 1542 (2004),

1. *Decide* prorrogar el mandato de la MINUSTAH, que figura en sus resoluciones 1542 (2004), 1608 (2005), 1702 (2006), 1743 (2007), 1780 (2007), 1840 (2008), 1892 (2009), 1908 (2010), 1927 (2010), 1944 (2010), 2012 (2011), 2070 (2012) y 2119 (2013), hasta el 15 de octubre de 2015, con la intención de renovarlo posteriormente;

2. *Decide* que la dotación total máxima de la MINUSTAH sea de 2.370 efectivos y un componente de policía de hasta 2.601 efectivos, según lo recomendado por el Secretario General, *exhorta* al Secretario General a que se asegure de que se mantenga en el país una dotación de efectivos cercana a la dotación actual hasta que presente su próximo informe al Consejo y a que alerte al Consejo en ese informe de cualquier cambio importante de la situación;

3. *Afirma* que los ajustes de la configuración de la fuerza deberán basarse en la situación sobre el terreno y ser compatibles con la capacidad de la MINUSTAH de mantener la seguridad en el contexto de las inminentes elecciones parlamentarias y locales, así como de las elecciones presidenciales de 2015, teniendo en cuenta la importancia de mantener un entorno seguro y estable y el impacto de la realidad política y social en la estabilidad y seguridad de Haití, el desarrollo cada vez mayor de la capacidad estatal de Haití, en particular el fortalecimiento de la PNH que se está llevando a cabo, y el mayor ejercicio por parte de las autoridades nacionales de la responsabilidad estatal de Haití en el

mantenimiento de la estabilidad y la seguridad del país, y *exhorta* a la MINUSTAH a que mantenga su capacidad de desplegar contingentes rápidamente en todo el país, incluidos activos aéreos adecuados;

4. *Afirma* su compromiso de tomar medidas en cualquier momento para adaptar el mandato y la dotación de la MINUSTAH ante un cambio de las condiciones en Haití, si ello fuera necesario para preservar los progresos que ha hecho Haití hacia la seguridad y la estabilidad duraderas;

5. *Toma nota* de la aplicación del plan de consolidación de la MINUSTAH basado en las condiciones existentes, que ha centrado las actividades de la Misión en un conjunto básico de tareas encomendadas, conforme a lo acordado con el Gobierno de Haití;

6. *Reconoce* la titularidad y la responsabilidad primordial del Gobierno y del pueblo de Haití en todos los aspectos de la estabilización del país, y *alienta* a la MINUSTAH a que intensifique sus esfuerzos por proporcionar especialización logística y técnica, con los medios disponibles y de conformidad con su mandato y en coordinación, según proceda, con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otras entidades que participen en la labor de estabilización, y por prestar asistencia, cuando lo solicite el Gobierno de Haití, para seguir realizando actividades de descentralización y fortaleciendo la capacidad de sus instituciones en los planos nacional y local, con miras a aumentar aún más la capacidad del Gobierno para extender la autoridad del Estado a todo Haití y promover la buena gobernanza y el estado de derecho en todos los niveles;

7. *Insta encarecidamente* a las instancias políticas de Haití a que cooperen entre sí y sin más demora para asegurar la celebración urgente de elecciones legislativas, parciales al Senado, municipales y locales libres, limpias, inclusivas y transparentes, incluidas las que deberían haberse llevado a cabo hace tiempo, de conformidad con la Constitución de Haití, a fin de garantizar el funcionamiento continuado de la Asamblea Nacional y otros órganos electivos;

8. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la Representante Especial del Secretario General por apoyar el proceso político que se está llevando a cabo en Haití, *reafirma* su llamamiento a la MINUSTAH para que siga prestando apoyo a este proceso, y *exhorta* a la MINUSTAH a que suministre y coordine, según proceda, la asistencia electoral internacional al Gobierno de Haití, en cooperación con los interesados internacionales, incluidas la OEA, la UNASUR y la CARICOM, según corresponda;

9. *Reafirma* que Haití se encuentra en una importante encrucijada de la consolidación de la estabilidad y la democracia, y que el diálogo y el compromiso de sus dirigentes políticos y otras partes interesadas es fundamental para consolidar los avances logrados en los últimos años, a fin de que Haití se sitúe firmemente en el camino hacia la estabilidad duradera y el desarrollo económico y hacer posible que los haitianos asuman responsabilidades aún mayores en ese sentido;

10. *Recuerda* sus resoluciones 1325 (2000) y 2122 (2013) y *alienta* al Gobierno de Haití a que, con el apoyo de las partes interesadas pertinentes, promueva una mayor participación política de la mujer en el país, de conformidad con la Constitución de Haití;

11. *Reafirma* que, en el marco de la mejora del estado de derecho en Haití, es indispensable fortalecer la capacidad de la PNH para que el Gobierno asuma plena y oportunamente la responsabilidad de las necesidades del país en materia de seguridad, lo cual es fundamental para la estabilidad general y el futuro desarrollo de Haití;

12. *Reitera* que el desarrollo de la capacidad de la PNH sigue siendo una tarea de importancia decisiva para la MINUSTAH, *solicita* a la MINUSTAH que prosiga su labor encaminada a fortalecer la capacidad institucional y operacional de la PNH, en particular redoblando los esfuerzos por capacitar y orientar al personal policial y penitenciario, incluido el personal de rango intermedio, y *exhorta* a la MINUSTAH a que ajuste los conocimientos especializados del personal de la Policía de las Naciones Unidas para apoyar esos objetivos y a que proporcione instructores y asesores técnicos calificados;

13. *Subraya* la necesidad de asegurar un apoyo eficaz del Gobierno de Haití y de sus asociados internacionales y regionales al Plan de Desarrollo de la Policía Nacional de Haití para 2012-2016, a fin de cumplir los objetivos de lograr que como mínimo haya 15.000 agentes de policía en activo plenamente operativos en 2016, así como suficiente capacidad logística y administrativa, rendición de cuentas, respeto de los derechos humanos y el estado de derecho, un proceso estricto de selección, mejores procesos de reclutamiento y capacitación, controles más estrictos en las fronteras terrestres y marítimas, y una mejor prevención de la delincuencia organizada transnacional;

14. *Destaca* la necesidad de que haya una estrecha coordinación entre la MINUSTAH, los donantes y el Gobierno de Haití para incrementar la eficacia y la sostenibilidad de las medidas de desarrollo de la capacidad de la PNH, y *solicita* también a la MINUSTAH que facilite esta coordinación y continúe proporcionando orientación técnica a los proyectos financiados por los donantes, según se solicite, para rehabilitar y construir instalaciones policiales y penitenciarias, así como a otros proyectos destinados a apoyar la capacidad institucional de la PNH, según corresponda;

15. *Alienta* a la MINUSTAH a que, en cooperación con las instancias internacionales pertinentes, ayude al Gobierno a hacer frente con eficacia a la violencia de las bandas, la delincuencia organizada, el tráfico ilícito de armas, el tráfico de drogas y la trata de personas, especialmente de niños, así como a asegurar la adecuada gestión de las fronteras;

16. *Alienta* a las autoridades haitianas a que continúen ejecutando el plan de reforma del sector de la justicia adoptando las medidas necesarias, incluso mediante la prestación de apoyo continuo al Consejo Superior del Poder Judicial para asegurar la independencia y eficacia de las instituciones judiciales, y a que sigan haciendo frente a los problemas de la prisión provisional prolongada y las malas condiciones y el hacinamiento en las cárceles, especialmente en lo que respecta a las mujeres y los niños detenidos;

17. *Exhorta* a todos los donantes y asociados, incluidas las organizaciones internacionales y no gubernamentales y el equipo de las Naciones Unidas en el país, a que coordinen mejor sus esfuerzos y colaboren estrechamente con el Gobierno de Haití por conducto de su Marco para la Coordinación de la Ayuda Externa (MCAE) que tiene por objeto ayudar al Gobierno a aumentar la transparencia, la titularidad

nacional y la coordinación de la asistencia exterior y fortalecer la capacidad del Gobierno para gestionar la asistencia externa;

18. *Solicita* al equipo de las Naciones Unidas en el país, y *pide* a todas las instancias, que complementen las operaciones de seguridad y desarrollo iniciadas por el Gobierno de Haití con el apoyo de la MINUSTAH con actividades dirigidas a mejorar efectivamente las condiciones de vida de la población afectada, en particular las mujeres y los niños;

19. *Solicita* a la MINUSTAH que, en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, siga ejecutando proyectos de efecto rápido que contribuyan a crear un entorno seguro y estable y aumenten la titularidad nacional y la confianza de la población de Haití en la MINUSTAH, particularmente en los ámbitos prioritarios establecidos por los dirigentes de la Misión y teniendo presentes las prioridades del Gobierno de Haití, según corresponda;

20. *Condena enérgicamente* las graves infracciones contra los niños afectados especialmente por la violencia de las bandas de delincuentes, así como los numerosos casos de violación y otros abusos sexuales cometidos contra mujeres y niñas, *exhorta* al Gobierno de Haití a que, con el apoyo de la MINUSTAH y el equipo de las Naciones Unidas en el país, siga promoviendo y protegiendo los derechos de las mujeres y los niños, como se dispone en las resoluciones 1325 (2000), 1612 (2005), 1820 (2008), 1882 (2009), 1888 (2009), 1889 (2009), 2106 (2013) y 2122 (2013), y *alienta* a todas las instancias del Gobierno de Haití, la comunidad internacional y la sociedad civil a que redoblen sus esfuerzos para eliminar la violencia sexual y por razón de género en Haití y para mejorar la respuesta a las denuncias de violación y el acceso a la justicia de las víctimas de violaciones y otros delitos sexuales, y *alienta* a las autoridades nacionales a que promuevan legislación nacional a este respecto;

21. *Solicita* a la MINUSTAH que mantenga su enfoque de reducción de la violencia comunitaria, en estrecha colaboración con el Gobierno de Haití, prestando especial atención a los jóvenes en situación de riesgo, las mujeres, los desplazados y las personas que viven en barrios afectados por la violencia, y que se asegure de que esta actividad se coordine con el equipo de las Naciones Unidas en el país y apoye la labor que este realiza para fortalecer la capacidad local en este ámbito teniendo en cuenta las prioridades haitianas;

22. *Alienta* a la MINUSTAH a que siga ayudando al Gobierno de Haití a proporcionar una protección adecuada a la población civil, prestando particular atención a las necesidades de los desplazados internos y otros grupos vulnerables, especialmente las mujeres y los niños, incluso mediante servicios conjuntos de policía de proximidad en los campamentos, de conformidad con la resolución 1894 (2009);

23. *Solicita* al Secretario General que siga adoptando las medidas necesarias para asegurar que todo el personal de la MINUSTAH cumpla plenamente la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales, y que continúe manteniéndolo informado, e *insta* a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que intensifiquen sus esfuerzos para prevenir los casos de conducta indebida y asegurarse de que se investiguen y castiguen debidamente los actos de ese tipo en que esté involucrado su personal;

24. *Reafirma* que el mandato de la MINUSTAH en materia de derechos humanos es un componente esencial de la Misión y *reconoce* que el respeto de los derechos humanos es un elemento esencial para la estabilidad de Haití, en particular la atención a la responsabilidad de las personas por las infracciones graves ocurridas durante gobiernos anteriores, *insta* al Gobierno a que, con el apoyo de la comunidad internacional, según proceda, garantice el respeto y la protección de los derechos humanos por la PNH y el poder judicial, y *exhorta* a la MINUSTAH a que proporcione supervisión y apoyo a este respecto;

25. *Alienta* a la MINUSTAH a que, dentro de los límites de su mandato, continúe utilizando los medios y la capacidad de que dispone, incluidos sus ingenieros, con miras a mejorar la estabilidad en Haití, fomentando al mismo tiempo una mayor titularidad de Haití en el contexto de su plan de consolidación basado en las condiciones existentes;

26. *Solicita* a la MINUSTAH que siga apoyando a las autoridades haitianas en sus esfuerzos por controlar la circulación de armas pequeñas, crear un registro de armas, revisar las leyes vigentes sobre importación y tenencia de armas, reformar el sistema de licencias de armas, y elaborar y aplicar una doctrina nacional sobre la policía de proximidad;

27. *Recalca* la importancia de que los documentos de planificación de los componentes militar y policial de la MINUSTAH, como el concepto de operaciones y las normas de intervención, se actualicen periódicamente, según proceda, y se ajusten a lo dispuesto en todas sus resoluciones pertinentes, y *solicita* al Secretario General que la informe exhaustiva y oportunamente al respecto, así como a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía;

28. *Solicita* al Secretario General que lo mantenga al corriente y que lo informe sobre el cumplimiento del mandato de la MINUSTAH cada seis meses y a más tardar 45 días antes de su vencimiento;

29. *Solicita* al Secretario General que siga incluyendo en sus informes una evaluación exhaustiva de la situación en Haití, que proponga, según proceda, opciones para reconfigurar la MINUSTAH sobre la base de las condiciones sobre el terreno, y que siga presentando un informe sobre la marcha del plan de consolidación como anexo de su próximo informe;

30. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.
